

VOX denuncia a la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales por vulneración del principio de neutralidad informativa

Política | 21-07-2023 | 14:51



El partido político VOX ha presentado una denuncia ante la Junta Electoral Provincial de Barcelona contra la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) por lo que considera una vulneración del principio de neutralidad informativa. La denuncia llega después de la emisión de un reportaje en el Telenotícies de TV3, en el cual se realizaron graves acusaciones y descalificaciones sobre VOX en plena campaña electoral.

En el escrito presentado, VOX argumenta que el reportaje, de unos 6 minutos de duración, incluye afirmaciones descalificadoras e intencionadas que acusan al partido de neofranquista y xenófobo. Además, se denuncia que se utilizaron expresiones como "las premisas de Vox se basan en la mentira... las mentiras repetidas continuamente y actitudes fanfarronas y agresivas" con un sesgo evidente y un tono descalificador que no debería existir en un medio público.

La denuncia sostiene que la actuación de la CCMA en este reportaje no cumple con el principio de neutralidad informativa ni respeta el pluralismo político, creando una desigualdad hacia VOX en las elecciones. Según el partido, el reportaje otorga ventaja a los demás grupos políticos concurrentes, ya que se benefician de un tratamiento extremadamente descalificador hacia VOX por parte de la CCMA.

En virtud de lo anterior, VOX exige que la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales cumpla con carácter urgente y durante el resto del periodo electoral las exigencias de respeto a los principios de pluralismo político, neutralidad informativa, igualdad y proporcionalidad, garantizados por el artículo 66.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). Asimismo, solicita que se inicie un expediente sancionador contra los responsables de la CCMA

por vulnerar lo dispuesto en el artículo 66.1 de la LOREG.

La denuncia presentada por VOX busca que se garantice un trato imparcial y justo en la cobertura mediática durante la campaña electoral, respetando el derecho de todos los partidos políticos a difundir sus mensajes y propuestas sin sesgos ni descalificaciones. La Junta Electoral Provincial deberá evaluar los argumentos presentados por VOX y tomar las medidas correspondientes en caso de comprobarse una vulneración de los principios de neutralidad y pluralismo en la cobertura informativa de la CCMA.

Autor: Redacción